

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C9

Consejo Escolar

ORDENANZA Nº 28/6/1937

ARTICULO 1.- Facultase al señor Intendente Municipal para que ponga a disposición de la Dirección de la Escuela Nº 2 de esta localidad, la plaza Rivadavia, para que los alumnos del mencionado establecimiento ejecuten en ellos los ejercicios y diversiones con mas amplitud.

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo procederá por donde corresponda a hacer cerrar con alambre la calle que separa la plaza del Colegio, poniendo dos molinetes contra el costado del Colegio; uno en la esquina de Liniers y otro en la esquina de Colón, para que puedan circular los peatones.

ARTICULO 3.- Queda facultado el Departamento Ejecutivo, para efectuar los gastos que la ejecución de esta Ordenanza originen e imputarlos al Item 19, Inciso 1º, Trabajos Públicos, del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4.- De forma.

TIGRE, 28 de junio de 1937.-

FIRMADO: D'Angelo, vicepresidente. González, secretario.